



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:
RA-70/2019

RECURRENTE:
YESSENIA LETICIA OLUA GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diez de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que el nueve de mayo del presente año, se recibió vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, remitido por Vladimir Rios García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, al cual anexa copia digitalizada de la sentencia dictada por este Tribunal, del Acuerdo de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve dictado en el expediente CNHJ-BC-265/2019 dictado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, de dos oficios de fecha ocho de mayo de dirigidos a Leonel Godoy Rangel, en su Calidad de Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el Estado de Baja California y a Yessenia Leticia Olua González respectivamente y notificación electrónica del Acuerdo de Sustanciación; solicitando se le tenga por cumplido el requerimiento efectuado en oficio TJE-1083/2019. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista de los escritos de cuenta y anexos, con el expediente respectivo a la ponencia del **Jaime Vargas Flores**, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RA-70/2019.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS